

**ACTA JGL EXTRAORDINARIA
Y URGENTE
14/10/2021**

GFL/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE
TRES CANTOS, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021.**

Asistentes:

Aldalde- Presidente

D. JESUS MORENO GARCIA (P.P)

Vocales

DÑA. ELISA LIDIA MIGUEL AGUEDA (P.P.)

DÑA. SONIA LOLO AIRA (P.P.)

Secretario General

D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE

En la Sala de Comisiones, el día 14 de Octubre de 2021, siendo las 10 horas, quince minutos se reúnen los señores citados al margen , Preside el Sr. Alcalde-Presidente y actúa como Secretario D. Gerardo Fernandez Llorente.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, excusa su asistencia el Primer Teniente de Alcalde, D. F. Javier Juarez de la Morena. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIA:

Nº 514/2021.- RATIFICACION DE LA URGENCIA

Se ratifica por unanimidad la urgencia de la convocatoria y el contenido de la misma por los miembros presentes que integran la Junta de Gobierno Local.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA

Nº 515/2021.- AREA DE DEPORTES.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A APROBACION DE CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS PARA ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL EJERCICIO 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**ACTA JGL EXTRAORDINARIA
Y URGENTE
14/10/2021**

GFL/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

1.º **APROBAR** el Gasto y las Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones a las entidades deportivas de Tres Cantos en concurrencia competitiva .

2.º **EXPEDIR** una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente.

3.º **DAR TRASLADO** del presente Acuerdo a la Concejalía Deportes; a la Intervención General Municipal; así como a la Tesorería General Municipal.

Nº 516/2021.- DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO RELATIVA A PAGO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCION A PYMES Y AUTONOMOS DEL SECTOR HOSTELERO Y DAR POR FINALIZADAS LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LA MISMA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: El pago a M. L.O.

SEGUNDO: El pago a L.F. E. SL,.

TERCERO: Una vez finalizado el pago, se da por finalizada las obligaciones inherentes a la Subvención de Hostelería.

CUARTO: Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, Intervención, Tesorería y a la Unidad de Subvenciones.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las diez horas, veinte minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde - Presidente en unión de mí, el Secretario General ; doy fe.